

Llamado a presentación de propuestas para la realización del estudio Evaluación del Plan Nacional de Artes del Ministerio de Educación de Chile

1. ANTECEDENTES.

Una educación de calidad debe responder a los criterios de equidad, inclusión, diversidad y pertinencia para la formación integral de la personas lo que incluye el desarrollo de capacidades, habilidades y competencias en todos los ámbitos del conocimiento, incluyendo la educación de las artes.

El arte contribuye a la generación de un tipo de conocimiento valioso por sí mismo que no debe ser visto, únicamente, como complemento del desarrollo de las ciencias y la tecnología. El arte, en la medida en que es abordado desde una perspectiva pedagógica y ética pertinente, puede incidir en “la transformación del entorno personal, escolar y comunitario, y puede contribuir a fomentar la participación social, la creación de cohesión social y la construcción de ciudadanía” (OEI, 2011, p.100). Así también, en la primera y segunda versión de la Conferencia Mundial sobre Educación Artística organizadas por UNESCO en Lisboa (2006) y Seúl (2010), se reconoce a la educación artística como base del desarrollo equilibrado, creativo, cognitivo, emocional, estético y social de las personas, conocimiento que aprenden a lo largo de toda la vida. Como consecuencia de estas reuniones, la UNESCO (2010) ha hecho un llamado a los países miembros –entre ellos Chile- a desarrollar una serie de acciones que permitan fortalecer la educación artística, solicitándose que se concreten los siguientes objetivos:

1. Velar por que la educación artística sea accesible, como elemento esencial y sostenible de una educación renovada de gran calidad.
2. Velar por que las actividades y los programas de educación artística sean de gran calidad, tanto en su concepción como en su ejecución.
3. Aplicar los principios y las prácticas de la educación artística para contribuir a la solución de los problemas sociales y culturales del mundo contemporáneo.

En este contexto, reconociendo el rol del arte en el proceso de formación integral de las personas y en el marco del fortalecimiento de la educación pública, el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de la Cultura y la Artes han desarrollado el Plan Nacional de Artes 2015 – 2018 orientado a disminuir la precariedad de los procesos formativos en artes y así contribuir al fortalecimiento de la educación artística.

Este plan se ha empezado a ejecutar durante el 2015, sin embargo, siguiendo la línea de la mejora continua es necesario contar con una evaluación intermedia de cómo el plan contribuye al fortalecimiento de la educación artística cuyos resultados permitan mejorar el trabajo y realizar los ajustes necesarios tanto en el diseño, en los procesos, implementación y distribución de responsabilidades del plan en los siguientes años.

2. OBJETIVOS.

Determinar cómo los ejes y líneas de acción del Plan Nacional de Artes apoyan y potencian el fortalecimiento de la Educación Artística.

1. Determinar la validez de las líneas de acción en función de los ejes 1, 2 y 3 del Plan Nacional de Artes.
2. Conocer en qué medida el Plan Nacional de Artes contribuye a una mejora en la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de las artes consignada en el curriculum nacional (Eje 1)
3. Conocer en qué medida el Plan Nacional de Artes contribuye a ampliar y diversificar las experiencias artísticas de los estudiantes (Eje 2).
4. Conocer en qué medida el Plan Nacional de Artes contribuye a la formación continua de docentes, artistas, cultores y equipo directivos en artes (Eje 3).
5. Conocer cómo los actores del sistema escolar (coordinadores regionales, provinciales, supervisores, directores/as, docentes, artistas educadores y estudiantes) evalúan los ejes y líneas de acción del plan.
6. Conocer la opinión de distintos actores vinculados a la educación artística respecto del Plan Nacional de Artes.
7. Desarrollar propuesta de mejora de los ejes y líneas de acción, tanto a nivel de diseño, proceso, implementación y distribución de responsabilidades.

CÓMO POSTULAR:

Enviar un correo electrónico a Victoria Valenzuela v.valenzuela@unesco.org con las palabras **“Evaluación Plan Nacional de Artes”** en el asunto del mensaje pidiendo la documentación necesaria para elaborar la propuesta que debe ser entregada a la UNESCO según las normas antes de la fecha de cierre. Tal como se señala en el documento, deben enviarse dos copias de la propuesta técnica en un sobre cerrado, y dos copias de la propuesta financiera en otro sobre cerrado. Ambos sobres deben ser enviados en uno que los contenga, que incluya la información del remitente. **Se debe incluir además un CD/DVD o pendrive con las copias digitales de las propuestas.**

No se aceptarán llamados telefónicos ni consultas personales. La UNESCO no realizará ningún cobro en ninguna etapa del concurso. La UNESCO se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta.

Las propuestas deben incluir todos los costos de la conducción del estudio y no deben exceder el monto de **\$ 41.000.000 (pesos chilenos)** impuestos incluidos.

Fecha límite para la presentación de propuestas: 10 de septiembre de 2015 a las 12:00.

Las propuestas deben ser entregadas en las oficinas de la UNESCO Santiago, Enrique Delpiano 2058, Providencia, Santiago de Chile. No se admitirá entrega de propuestas por correo ordinario ni correo electrónico.